

Creación del Instituto Nacional de Salud Mental*

Por primera vez en el país, se ha creado por ley un organismo autárquico destinado a planificar la asistencia psiquiátrica, prevenir las enfermedades mentales e impulsar la investigación científica. En esta forma comienza el desarrollo de un proceso que los psiquiatras argentinos promovieron mediante declaraciones, reclamos urgentes, asambleas y congresos nacionales.

Los hospicios argentinos destinados a enfermos mentales tenían ya su tradición y ceremonial. Todos lo hemos sentido y presenciado: una buena mañana, un rumor, una noticia, sacudía la paz del hospicio. Se advertía un movimiento inusitado, todos caminaban más ligero que de costumbre, como ocurre en las calles cuando se aproxima la tormenta; las órdenes cruzaban el parque desolado y hasta las ratas se ocultaban en sus madrigueras. En algunos pabellones se cambiaba la ropa de las camas, pues en algo había de mostrarse la diligencia de la dirección, en esa actitud ambivalente de quien no sabe si debe agradar o desagradar al señor ministro, que anuncia la visita. Al fin llegaba Su Excelencia, mientras la banda de alienados ejecutaba su repertorio y la comitiva recorría luego las instalaciones, seguida de algunos grupos de locos y fotógrafos. El ministro preguntaba las cosas de rutina afectando un gran interés, mientras reprimía a duras penas el asco por el olor y el espectáculo de miseria y desolación. Luego se despedía: «prometo ocuparme... el presupuesto... el honor nacional... ¡qué vergüenza! ¡parece mentira!» y la banda estridente ahondaba aún más el silencio que volvía a reinar sobre la desdicha y el abandono. La tradición era así: siempre llegaba un ministro que prometía y partía para no volver, mientras los médicos abnegados proseguían sus tareas en las condiciones más difíciles.

La creación del Instituto Nacional de Salud Mental, por el Decreto-Ley No 12.628, de octubre de 1957, significa una ruptura con aquella penosa tradición de las visitas inoperantes, e impone nuevas normas al trabajo y organización asistencial. Los considerandos que sirven de prólogo al Decreto-Ley parecen inspirados en las comprobaciones y reclamos expuestos por los especialistas en el Primer Congreso Argentino de Psiquiatría y en la Primera Conferencia Argentina de Asistencia Psiquiátrica. En sus declaraciones y en los considerandos del decreto, se reconoce el aumento de las enfermedades mentales en nuestro país, el derecho del ciudadano a la atención médica y la deficiencia de los establecimientos asistenciales nacionales, tanto en presupuesto como en equipo y personal. Se crea así, por ley, el Instituto Nacional de Salud Mental, organismo autónomo, y una Comisión Asesora de Salud Mental. El nuevo Instituto dirige y administra los establecimientos dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propicia un censo de la población neuropsiquiátrica, auspicia la mayor eficacia de la asistencia y estimula la investigación científica.

Es quizá objetable la norma impuesta para el nombramiento de los miembros del Instituto, pues dada la prerrogativa concedida al Poder Ejecutivo, la autonomía del organismo creado es bastante precaria. Son las organizaciones psiquiátricas, ya sean jornadas o congresos, o las sociedades de psiquiatría, en asamblea, las que deberían proponer la designación de la mayoría de los integrantes de la comisión, renovada parcial o totalmente en períodos anuales o bi-anuales.

* Editorial de *Acta Neuropsiquiátrica Argentina*. 1958; 4(1): 1.

De quienes sean los encargados de ejecutar las disposiciones del Decreto-Ley número 17.628 —en primer lugar el dictado de sus normas reglamentarias, de máxima importancia— dependerá en gran medida la renovación que sus normas imponen o el estancamiento en una situación a todas luces desplorable. Pero no hay duda que se ha dado un paso importante y que todos debemos esforzarnos en asegurar su éxito y procurar su perfeccionamiento.

Reproducción en nuestra tapa:



Mariel Palomba. *El Palacio de los Bichos*, 2022. (Técnica digital)

Agradecemos a Mariel Palomba, ilustradora digital, la autorización para la reproducción de su obra *El Palacio de los Bichos*.

Datos de contacto:

Mariel Palomba <marielpalomba@gmail.com>
